



Planeación y
Participación Ciudadana

CONVOCATORIA PÚBLICA

**DIRIGIDA A COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS EN LA ENTIDAD PARA PERTENECER A
TRAVÉS DE TRES INTEGRANTES A LA COMISIÓN DE
TRABAJO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN
DEL PROCESO QUE PERMITA LA INHUMACIÓN DE LAS
PERSONAS FALLECIDAS NO RECLAMADA QUE SE
ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES “DR. JESÚS MARIO
RIVAS SOUZA” Y QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA
ESTATAL COMO DISPONENTE SECUNDARIO DE LAS MISMAS,
ASÍ COMO LA EXHUMACIÓN DE ÉSTAS DESPUÉS DE SEIS
AÑOS, PARA SU REDUCCIÓN CADAVÉRICA Y REUBICACIÓN
A LOS OSARIOS CORRESPONDIENTES.**



CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA ENTIDAD PARA PERTENECER A TRAVÉS DE TRES INTEGRANTES A LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL PROCESO QUE PERMITA LA INHUMACIÓN DE LAS PERSONAS FALLECIDAS NO RECLAMADAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES "DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA" Y QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA ESTATAL COMO DISPONENTE SECUNDARIO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA EXHUMACIÓN DE ESTAS DESPUÉS DE SEIS AÑOS, PARA SU REDUCCIÓN CADAVÉRICA Y REUBICACIÓN A LOS OSARIOS CORRESPONDIENTES, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que, el Gobierno del Estado de Jalisco, tiene un interés especial en este tema, toda vez que es un derecho fundamental de las familias localizar a sus seres queridos; así como la correcta gestión en la identificación e inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, que es un paso fundamental para dar respuesta a las familias en cuanto a la localización y paradero de sus seres queridos. El establecer técnicamente la identidad de la víctima, generalmente es el factor desencadenante de la secuencia exitosa de una investigación, por ello, el Gobierno Estatal asume el compromiso de atender de manera transversal este importante tema y mejorar los mecanismos existentes con la participación activa de las familias que son víctimas indirectas.

II. Que, el 10 de octubre del año 2025 el Gobernador constitucional del Estado de Jalisco, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica DIGELAG ACU 044/2025, publicado al día siguiente en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con la finalidad de **integrar la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas** que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses "Dr. Jesús Mario Rivas Souza" y que están a disposición de la Fiscalía Estatal como disponente secundario de las mismas, así como la exhumación de estas después de seis años, para su reducción cadavérica y reubicación a los osarios correspondientes.

III. Que, la Comisión de Trabajo tiene el objetivo de dar seguimiento a las acciones, procedimientos y responsabilidades de las instancias que participan en el proceso para la inhumación y exhumación digna de personas fallecidas en el Estado de Jalisco, asegurando su trazabilidad para la posibilidad de futuras confrontas positivas, identificaciones y garantizando en todo ello, la participación de los colectivos de búsqueda de personas; para garantizar y asegurar un manejo digno y adecuado de estas y asegurar el derecho de los familiares a recuperar y honrar a sus muertos.

IV. Que, en la fracción II del punto cuarto del acuerdo referido se establece que la Comisión de Trabajo se integrará por:

- I. Las personas titulares de los siguientes entes públicos estatales:*
 - a. La Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas, quien la presidirá;*
 - b. La fiscalía Estatal, por conducto de las siguientes áreas:*
 - i. La Vicefiscalía en Personas Desaparecidas;*
 - ii. La Coordinación Especializada en la Identificación, Inhumación y Exhumación de Personas Fallecidas, cuando se trate de asuntos del Área Metropolitana de Guadalajara; o*
 - iii. La Vicefiscalía Regional, cuando se trate de casos al interior del Estado.*
 - c. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;*
 - d. La Secretaría de Salud;*
 - e. El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Mario Rivas Souza;*
 - f. La Dirección General del Registro Civil;*
 - g. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; y*
 - h. La Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.*
- II. Tres representantes de colectivos de búsqueda de personas desaparecidas de la entidad, quienes durarán un año en el cargo, con posibilidad de repetir hasta por un periodo consecutivo; y*

III. *La Contraloría del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco como invitados permanentes.*

V. La selección de las personas representantes de los colectivos que integrarán la Comisión de Trabajo, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Acuerdo DIGELAG ACU 044/2025 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 10 de octubre del año 2025 y conforme las siguientes:

BASES Y CRITERIOS:

PRIMERA. Objetivo.

Los Colectivos de búsqueda de personas desaparecidas pueden postular a un representante para conformar, los tres integrantes de la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, colaboraran en el proceso para la inhumación y exhumación digna de personas fallecidas en el Estado de Jalisco.

El procedimiento para la determinación por el cual se integrarán a las personas representantes de los colectivos será transparente, público e imparcial, a través de insaculación directa.

SEGUNDA. Requisitos para el registro de los Colectivos.

Los Colectivos de búsqueda de personas desaparecidas interesados a integrar tres espacios en la comisión de trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Documento/s que demuestre/n la existencia del colectivo ciudadano de personas desaparecidas (de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan como ejemplo: copia del acta constitutiva, invitaciones oficiales, carta de sus integrantes en las que declaren formar parte del respectivo colectivo u oficios en los que se evidencie su existencia ante cualquier autoridad).

2. Carta de intención, en el formato que se anexa, firmada por los integrantes del colectivo mediante el cual se designa a un representante para participar en la presente convocatoria, misma que contendrá correo electrónico para recibir notificaciones, teléfono de contacto y manifestación bajo protesta de decir verdad de estar de acuerdo con el proceso establecido en la presente convocatoria.
3. Comprobante de domicilio del colectivo, o en su defecto de la persona que fue designada como representante del colectivo que participará en la presente convocatoria. (no mayor a tres meses).
4. Copia de identificación oficial vigente del participante representante del colectivo a participar.

La documentación deberá enviarse al correo oficial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana: planeacion@jalisco.gob.mx o entregarse físicamente en un sobre en: Av. Magisterio 1499 (primer piso), colonia Miraflores, 44270 Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, debiendo estar todos los documentos legibles.

TERCERA. Procedimiento para integrar tres representantes de colectivos ciudadanos de búsqueda de personas desaparecidas de la entidad.

El procedimiento por el cual se llevará a cabo la conformación de dichos integrantes, será a través de la recepción de postulaciones, mismas que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se hará la determinación mediante un proceso de insaculación directa, de manera transparente, pública e imparcial.

1. Registro de participantes:

El registro para la presentación de propuestas durará 05 días hábiles, conforme al calendario establecido en la presente convocatoria.

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos plasmadas en el presente acuerdo.

2. Validación de requisitos:

Una vez, cerrado el periodo del registro, se llevará a cabo la verificación de requisitos por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, debiéndose levantar el acta respectiva con el nombre de los colectivos que cumplieron con los requisitos referidos, con un número de identificación consecutivo, documento que será publicado en el portal oficial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

En dicho proceso se invitará a participar como observador al Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco garantizando la transparencia e imparcialidad en todo momento.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentado el registro.

3. Proceso de integración:

El acto mediante el cual se llevará a cabo el proceso, motivo de esta convocatoria, se llevará a cabo en presencia de al menos los siguientes:

- Un representante del Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco;
- Un Representante de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas;
- Un Representante de la Vicefiscalía en Personas Desaparecidas;
- Un Representante de la Fiscalía Estatal;
- Un Representante de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, y;
- Un Representante del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Asimismo, en caso de que deseen asistir un representante de cada colectivo inscrito en la convocatoria.

4. Proceso de insaculación:

El día y hora que se llevará a cabo el proceso de insaculación, será notificado una vez realizada la verificación de requisitos de los colectivos que hayan cumplido con los requisitos previamente establecidos.

Se contará como herramienta para el mecanismo de insaculación con un número de esferas igual a la cantidad de representantes inscritos y elegibles.

Se depositarán las esferas con el número consecutivo de identificación referido en el punto 2 de la base tercera de la presente convocatoria, los cuales se asignaron a cada uno de los colectivos participantes que hubieran cumplido con los requisitos previamente establecidos.

Se extraerán tres esferas de la urna transparente de manera aleatoria y consecutiva, procediendo a mostrar y leer en voz alta el número señalado en la misma.

5. Publicación de resultados

Se levantará un acta circunstanciada del proceso, firmada por los presentes que quisieran hacerlo.

Los resultados serán publicados en el portal oficial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y notificados directamente a los colectivos seleccionados.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, informará por escrito a la Presidencia de la Comisión de Trabajo, el resultado de la presente convocatoria, para que esta de manera inmediata sesione de conformidad con el Acuerdo respectivo.

CUARTA. Naturaleza y duración del cargo

Las personas representantes de los colectivos que resulten insaculadas, serán designadas de manera honorífica como integrantes de la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la inhumación de las personas fallecidas no reclamadas, por el periodo de un año, con posibilidad de repetir hasta por un periodo consecutivo.

QUINTA. Plazos

Cronograma Convocatoria

Del 20 al 24 de octubre de 2025	Registro de participantes
Del 27 al 28 de octubre de 2025	Revisión de expedientes
A más tarde 28 de octubre de 2025	Publicación de colectivos que cumplieron con los requisitos
29 de octubre de 2025	Proceso de insaculación
30 de octubre de 2025	Publicación de resultados

SEXTA. Circunstancias no previstas.

- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco, a 17 de octubre del 2025.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas."

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CARTA DE INTENCIÓN (PUNTO 2 DE LA BASE SEGUNDA)

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto y a nombre del Colectivo _____, manifestamos nuestra intención en participar en la Convocatoria Pública para formar parte de la Comisión de Trabajo para el acompañamiento y observación del proceso que permita la Inhumación de las Personas Fallecidas no Reclamadas en el estado de Jalisco, manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, aceptando desde este momento la determinación que sobre mi participación realice la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, motivo por el cual proporciono la siguiente información y autorizo para que la misma pueda ser pública en caso de ser necesario:

Nombre completo: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Cantidad de personas que integran el colectivo al que represento: _____

Requiero de algún tipo de atención especial no, ☐ sí ☐
especifique _____

Acompaño a la presente:

- Documento/s que demuestre/n la existencia del colectivo ciudadano de personas desaparecidas (de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan como ejemplo; copia del acta constitutiva, invitaciones oficiales, carta de sus integrantes en las que declaren formar parte del respectivo colectivo u oficios en los que se evidencie su existencia ante cualquier autoridad).
- Comprobante de domicilio del colectivo, o en su defecto de la persona que fue designada como representante del colectivo que participará en la presente convocatoria. (no mayor a tres meses).
- Copia de identificación oficial vigente del participante representante del colectivo a participar.

He leído y acepto el aviso de privacidad de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Disponible en:
https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/251111/downloadWeb

Atentamente
Guadalajara, Jal. A ____ de _____ de 2025

Nombre y firma